Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G. N° 0218

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2019 - "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA PERSONAS" – PLURIANUAL - CONVOCADO POR LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 22 – HOSPITAL DISTRITAL DE LAMBARÉ, DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES, DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – ID Nº 367.755.-

Asunción, 06 de diciembre de 2019.-

VISTO:

Los antecedentes administrativos relacionados al llamado a LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2019 - "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA PERSONAS" – PLURIANUAL - CONVOCADO POR LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 22 – HOSPITAL DISTRITAL DE LAMBARÉ, DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES, DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – ID Nº 367.755; donde consta el Informe de Evaluación de Oferta y Recomendación de Adjudicación elaborado por el Comité de Evaluación conformado para la presente Licitación, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Sub Unidad Operativa de Contrataciones Nº 22, del Hospital Distrital de Lambaré, dependiente de la Dirección Operativa de Contrataciones, del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, ha convocado la LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2019 - "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA PERSONAS" – PLURIANUAL – ID Nº 367.755, conforme al Plan Anual de Contrataciones, aprobado y vigente.-

Que, en el Acta de Apertura de Ofertas, realizada en fecha 27 de Setiembre de 2019, consta la participación de los siguientes oferentes: "MARILIA INDUSTRIAL S.R.L."; "TAPE PYTA S.R.L"; "SAMAL S.R.L."; "FLATWORLD SOLUTIONS S.A."; "2 DE JULIO COMERCIAL IMPORT EXPORT S.R.L."; "VILLA MADRID S.A."; "CONTI PARAGUAY S.A."; "D&M REPRESENTACIONES DE DIEGO RAMOS"; "FEDAGRO".-

Que, el Comité de Evaluación conformado por la Lic. Alba Barboza, Representante Administrativa del Hospital Distrital de Lambaré; Lic. Laura Centurión, Representante del Servicio de Nutrición del Hospital Distrital de Lambaré; Sr. Francisco Teixeira, Representante del Departamento de Fiscalización; han elevado su Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación, de fecha 25 octubre del 2019, de conformidad con lo previsto en el Art. 64° del Decreto N° 21.909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".-

Que, atento al Informe de Evaluación emitido por el Comité de Evaluación en el Punto. RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN EVALUADORA, se señala: "Habiéndose procedido en cumplimiento a las directrices establecidas en la Ley Nº 2051/03, y sus disposiciones reglamentarias para realizar el presente acto, así como los oferentes cumplen con las exigencias del Pliego de Bases y Condiciones, el Comité de Evaluación recomienda la ADJUDICACIÓN a las EMPRESAS "MARILIA INDUSTRIAL S.R.L."; "TAPE PYTA S.R.L"; "SAMAL S.R.L."; "FLATWORLD SOLUTIONS S.A."; "2 DE JULIO COMERCIAL IMPORT EXPORT S.R.L."; "VILLA MADRID S.A."; "CONTI PARAGUAY S.A."; "D&M REPRESENTACIONES DE DIEGO RAMOS"; "FEDAGRO".-

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL HOSPITAL DISTRITAL LAMBARE DIRECCION GRAL

///

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2019 - "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA PERSONAS" – PLURIANUAL - CONVOCADO POR LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 22 – HOSPITAL DISTRITAL DE LAMBARÉ, DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES, DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – ID Nº 367.755.-

06 de diciembre de 2019.-
Hoja 02/04

Que, el Comité de Adjudicación en el Informe DECLARA DESIERTO, los ÍTEMS 06, 16, 21, 28, conforme al Art. 30, inc. a), que no se haya presentado oferta alguna; asimismo, DECLARA DESIERTO, los ÍTEMS 08, 11, conforme al Art. 30, inc. b), que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación, o se apartara sustancialmente de ellas.-

Que el presente llamado cuenta con el correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 3074/2019, de fecha 18 de julio de 2019, emitido por la Dirección de Presupuesto, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas, por la suma de G. 237.335.000 (Guaraníes Doscientos Treinta y Siete Millones, Trescientos Treinta y Cinco Mil), para el presente Ejercicio Fiscal 2019, Objeto de Gasto 310. El saldo quedará supeditado al Presupuesto General de Gastos de la Nación, asignado al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, para el Ejercicio Fiscal 2020, considerando que es PLURIANUAL.-

Que, el Departamento de Asesoría Jurídica y Técnica, ha emitido su parecer a través del Dictamen A.J.-D.O.C. Nº 1215/2019, de fecha 06 de Diciembre de 2019, de conformidad con las disposiciones legales de Contrataciones Públicas y concordantes que reglamentan la materia.-

Que, el procedimiento institucional acerca de lo solicitado, se rige en virtud a lo dispuesto en la Resolución S.G. Nº 32/2019, de fecha 14 de febrero de 2019. "POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES Y SUB UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, Y SE ESTABLECEN DIRECTIVAS PARA LA REORGANIZACIÓN DE PROCESOS", que en su Artículo 16 dispone: Autorizar a los Directores Generales y/o Directores de la UOC Nº 02 y SUB UOC'S a suscribir los documentos relativos a aprobaciones de llamados y adjudicaciones, correspondientes a las siguientes modalidades: contrataciones directas y licitaciones por concurso de ofertas, establecidas en la ley Nº 2051/03 previa autorización de la Dirección Operativa de Contrataciones. La designación de los representantes de miembros del Comité de Evaluación será establecida en cada Resolución de Aprobación del Pliego de Bases y Condiciones y Carta Invitación. Los firmantes de los contratos y los convenios modificatorios serán establecidos en cada resolución de adjudicación y modificación de contratos respectivamente.-

Que, conforme a lo dispuesto en la Resolución S.G. Nº 032, de fecha 14 de febrero de 2019, corresponde a la Directora General del Hospital Distrital de Lambaré, la suscripción de la presente resolución, como así también, la conducción administrativa del presente llamado.-

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales y administrativas;

LA DIRECTORA GENERAL DEL HOSPITAL DISTRITAL DE LAMBARÉ

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL HOSPITAL DISTRITAL LAMBARE DIRECCION GRAL.

...////

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2019 - "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA PERSONAS" – PLURIANUAL - CONVOCADO POR LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 22 – HOSPITAL DISTRITAL DE LAMBARÉ, DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES, DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – ID Nº 367.755.-

06 de diciembre de 2019.-
Hoja 03/04

RESUELVE:

Artículo 1º ADJUDICAR la LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2019 - "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA PERSONAS" – PLURIANUAL - CONVOCADO POR LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 22 – HOSPITAL DISTRITAL DE LAMBARÉ, DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES, DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – ID Nº 367.755, de acuerdo al siguiente detalle:

OFERENTES	ÍTEMS ADJUDICADOS	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
SAMAL S.R.L.	03,07,09,10,13,14,30,40	G. 74.145.000
TAPE PYTA S.A.	36,37	G. 69.500.000
2 DE JULIO COMERCIAL IMPORT – EXPORT S.R.L.	01,04,05,12,15,20,32,35,41	G. 63.795.500
FLATWORLD SOLUTION S.A.	02,22,23,24,26,27,33,34	G. 61.771.000
MARILIA INDUSTRIAL S.R.L.	17,18,19,25,29,31,38,43,49,59	G. 43.850.000
VILLA MADRID S.A.	61,62	G. 44.100.000
D&M REPRESENTACIONES DE DIEGO RAMOS	39,44,50,53,55,56,58,60	G. 39.232.500
FEDAGRO DE FEDERICO AMARILLA	42,45,46,47,48,51,52,54,57	G. 24.988.000
MONTO TOTAL ADJUDICADO – IVA INCLUIDO		G. 421.382.000

MONTO TOTAL ADJUDICADO – IVA INCLUIDO: GUARANIES CUATROCIENTOS VEINTE Y UN MILLONES, TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL.-

Artículo 2º DECLARAR DESIERTO, los ÍTEMS 06, 16, 21, 28, conforme al Art. 30, inc. a), que no se haya presentado oferta alguna; asimismo, DECLARA DESIERTO, los ÍTEMS 08, 11, conforme al Art. 30, inc. b), que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación, o se apartara sustancialmente de ellas.-

Artículo 3º AUTORIZAR y APROBAR la Carta Invitación, a los efectos de realizar los trámites administrativos para un nuevo llamado de los ítems declarados desiertos.-

Artículo 4º Se anexan y forman parte de la presente Resolución el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación.-

Artículo 5º Disponer que la Dirección Administrativa del Hospital Distrital de Lambaré, sea la encargada de la administración del Contrato a ser suscripto con las Firmas Adjudicadas, debiendo velar por el cumplimiento de las obligaciones, para el efectivo resguardo y ejecución de las garantías respectivas.-

...///

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – HOSPITAL DISTRITAL – REPÚBLICA DEL PARAGUAY – LAMBARÉ – DIRECCIÓN GRAL.

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G. Nº 02/19

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2019 - "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA PERSONAS" – PLURIANUAL - CONVOCADO POR LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 22 – HOSPITAL DISTRITAL DE LAMBARÉ, DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES, DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – ID Nº 367.755.-

06 de diciembre de 2019.-

Artículo 6º Establecer que los Contratos de Adjudicación, sean suscriptos conforme al Art. 16, de la Resolución S.G. Nº 032/2019, por el Titular del Hospital Distrital de Lambaré.-

Artículo 7º La presente erogación será financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2019, Rubro 310. El saldo estará supeditado al Presupuesto General de Gastos de la Nación, asignado al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, para el Ejercicio Fiscal 2020.-

Artículo 8º Establecer que la copia de la Nota de Crédito proveído por el Banco Central del Paraguay y entregado por la Dirección General del Tesoro Público, será suficiente comprobante de pago de las facturas afectadas, en concordancia a lo establecido en el Art. 5º del Decreto 7.781 del 30 de junio de 2006.-

Artículo 9º Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.-

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
HOSPITAL DISTRITAL DE LAMBARÉ
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
DIRECCIÓN GENERAL

DR. ALBERTO ROJAS
DIRECTOR GENERAL